



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

**MASTER EN FORMACIÓN INTERNACIONAL
ESPECIALIZADA DEL PROFESORADO**

GUÍA DE LAS PRÁCTICAS

ÍNDICE

1. Introducción.....	3
2. Objetivos y competencias.....	3
3. Organización de las prácticas	6
3.1. Calendario y organización temporal	6
3.2. Centros de prácticas.....	6
3.3. Actividades formativas.....	7
3.4 Supervisión de las prácticas	7
4. Derechos y deberes de los estudiantes en prácticas....	9
5. Evaluación	10
6. Memoria de prácticas	11
7. Anexos	14

1. Introducción

Esta guía tiene como objetivo informar sobre algunas cuestiones relativas al desarrollo de las prácticas que han de realizar los estudiantes del Máster en Formación Internacional Especializada del Profesorado de la Universidad Complutense. La UCM, convencida de que una de las vías fundamentales de formación del profesorado es la reflexión crítica sobre la acción, considera que debe prestarse una especial atención al periodo de prácticas.

2. Objetivos y competencias

El periodo de prácticas es una oportunidad para reflexionar sobre la actuación educativa, en interacción con los conocimientos que se tratan en el resto de las materias del Máster. Contribuye a la adquisición y desarrollo de competencias profesionales de la titulación:

Competencias básicas (comunes a los estudios de nivel de Máster)

- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- Saber aplicar los conocimientos adquiridos y capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con el área de estudio
- Ser capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- Saber comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

- Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Competencias transversales (comunes a la titulación)

- Conocer la dimensión educativa de la interacción con los iguales y saber promover la participación en actividades colectivas, el trabajo cooperativo y la responsabilidad individual.
- Dominar estrategias de comunicación interpersonal en contextos educativos y formativos.
- Promover y colaborar en acciones y en contextos educativos y formativos, y en todos aquellos organizados por otras organizaciones e instituciones con incidencia en la formación ciudadana.
- Analizar de forma reflexiva y crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual que afectan a la educación en general: impacto social y educativo de los lenguajes audiovisuales, cambios en las relaciones de género e intergeneracionales, multiculturalidad e interculturalidad, discriminación e inclusión social y desarrollo sostenible.
- Tomar conciencia de la importancia del liderazgo, del espíritu emprendedor, de la creatividad y de la innovación en el desempeño profesional.
- Valorar la importancia del trabajo en equipo y adquirir destrezas para trabajar de manera interdisciplinar dentro y fuera de las organizaciones educativas u otras, desde la planificación, el diseño, la intervención y la evaluación.
- Conocer y utilizar las estrategias de comunicación oral y escrita y el uso de las TIC para el desarrollo profesional.
- Adquirir un sentido ético de la profesión.

- Conocer y aplicar los modelos de calidad como eje fundamental en el desempeño profesional.
- Adquirir la capacidad de trabajo independiente, el aprendizaje autónomo y la de adopción de decisiones profesionales.
- Demostrar respeto por una cultura de paz y unos valores democráticos.
- Hacer valer los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal.

Competencias generales y específicas de la materia

- Analizar la organización y funcionamiento del centro para favorecer procesos de mejora en colaboración con los todos miembros de la comunidad escolar.
- Desarrollar las habilidades y técnicas necesarias para propiciar relaciones de colaboración con las familias y asesorarles adecuadamente acerca del aprendizaje de sus hijos/as.
- Dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia.
- Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación a partir de la reflexión basada en la práctica.
- Acreditar un buen dominio de la expresión oral y escrita en la práctica docente, correspondiente al menos a un nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
- Adquirir experiencia en la planificación, la docencia y la evaluación de las materias correspondientes, en el caso de las especialidades docentes.

3. Organización de las prácticas

3.1. Calendario y organización temporal

Las prácticas comprenden 9 créditos ECTS que se distribuyen en un periodo presencial en un centro educativo, la asistencia a reuniones de seguimiento y la elaboración de una memoria. Durante el curso 2016-2017 el periodo presencial se desarrollará **del 7 de noviembre al 21 de diciembre de 2016**. En el tiempo de prácticas, el alumnado deberá enriquecerse tanto de los conocimientos que adquiere en el centro de desarrollo de las mismas, como de las aportaciones teóricas y prácticas obtenidas en las restantes materias del Máster. La realización de las prácticas debe, por tanto, ser compatible con la asistencia a las clases del Máster.

Cada estudiante permanecerá en el centro de prácticas durante el mismo tiempo diario que su tutor, generalmente en torno a 25 horas semanales, en horario exclusivo de mañana. En el caso de la **especialidad de Orientación Educativa**, el estudiante llevará a cabo fundamentalmente actividades de observación, que serán la base de la reflexión para la posterior elaboración de la memoria de prácticas. En el caso de las **especialidades docentes**, la observación puede complementarse con una **acción de intervención docente** acordada previamente con el tutor del centro, y cuyo diseño y desarrollo formará parte asimismo de la memoria de prácticas.

3.2. Centros de prácticas

Las prácticas se desarrollarán en centros educativos, públicos, concertados y privados, del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. En la especialidad de Orientación Educativa consistirán fundamentalmente en centros que ofrezcan plazas de prácticas vinculadas al trabajo en áreas de atención educativa y servicios de Orientación.

A su llegada al centro de prácticas, el estudiante deberá entregar cumplimentado y firmado el **compromiso de mantener durante el periodo de Prácticas un comportamiento ético y profesional**, respetando tanto la confidencialidad de

los datos a los que tenga acceso, como la normativa del centro educativo asumiendo las decisiones del tutor y del equipo directivo, así como una **ficha identificativa (Anexo I)**.

De acuerdo con lo que establece el art. 8 de la Ley 26/2015, de 28 de julio (B.O.E. 29 de julio, p. 64562), todos los estudiantes que vayan a realizar prácticas que implican contacto habitual con menores, deben presentar al Coordinador del Máster una certificación de no estar inscritos en el Registro Central de Delitos Sexuales. Sin esta certificación no pueden iniciarse las prácticas.

3.3. Actividades formativas

Las actividades formativas de las prácticas incluyen:

- Estancia en el centro en el horario de mañana del tutor de prácticas
- Observación y participación en las diversas actividades del centro, aula y servicio.
- En el caso de las especialidades docentes, gestión directa de clases en una materia de su especialidad.
- Análisis de documentos y recursos didácticos.
- Análisis de las intervenciones.
- Preparación de la Memoria de Prácticas.
- Reuniones de seguimiento con el supervisor de la UCM, para la reflexión acerca de la interacción entre teoría y práctica, e intercambio de experiencias.

3.4 Supervisión de las prácticas

Para la realización de las prácticas los estudiantes contarán con un supervisor académico de la universidad, que será el coordinador del Máster, y con un tutor del centro educativo.

Corresponde al supervisor académico:

- Organizar la asignación de centros de prácticas.
- Concretar con el centro la asignación de estudiantes y el desarrollo de las prácticas.
- Orientar a los estudiantes sobre los tipos de centros y puestos, y llevar el seguimiento de la realización de las prácticas.
- Concretar la evaluación a partir del informe del tutor del centro, la participación de los estudiantes en las reuniones de seguimiento y la memoria de prácticas.

El coordinador del Máster estará apoyado en estas funciones por un equipo del que formarán parte el Vicedecano/a de la Facultad de Educación a cargo de las prácticas y personal administrativo auxiliar.

Corresponde al Tutor del centro de prácticas

- Acoger al estudiante en los períodos que se establezcan, organizar la actividad a desarrollar, y velar por su integración en el centro, departamento o servicio educativo.
- Asesorar al estudiante durante la realización de las prácticas, facilitándole la actividad y estimulando la aportación de propuestas de innovación y mejora, mediante una relación basada en el respeto mutuo y el compromiso con el aprendizaje.
- Coordinar con el supervisor académico y el equipo de apoyo de la universidad el desarrollo de las actividades establecidas, así como la comunicación y resolución de posibles incidencias que pudieran surgir.
- Evaluar el desarrollo de las prácticas de los alumnos y emitir el informe de evaluación final, según el formato establecido (**Anexo II**).

Durante el período de prácticas, el tutor del centro acompañará en todo momento al estudiante en el aula o espacio en el que se trabaje, velando por el adecuado desarrollo de las prácticas y orientando su actividad.

4. Derechos y deberes de los estudiantes en prácticas

Los estudiantes tienen los derechos y deberes recogidos en el Estatuto del Estudiante Universitario, publicado en el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, entre ellos los relativos a las prácticas académicas externas. En lo que afecta específicamente al Máster, el estudiante en prácticas tiene los siguientes derechos:

- A disponer de un centro educativo, proporcionado por la coordinación del Máster, en el que pueda llevar a cabo las prácticas.
- Al reconocimiento del periodo de prácticas como parte de la formación recogida en su expediente académico.
- A la supervisión y orientación, tanto por parte de la universidad como del tutor del centro de prácticas.
- A la evaluación objetiva de acuerdo con los criterios establecidos por la universidad.
- A conciliar, en el caso de los estudiantes con discapacidad, la realización de las prácticas con aquellas actividades y situaciones personales derivadas o conectadas con la situación de discapacidad.

Asimismo, durante la realización de las prácticas los estudiantes tendrán los siguientes deberes:

- Incorporarse al centro educativo en la fecha acordada, cumplir el horario previsto y respetar las normas de funcionamiento y seguridad del centro.
- Guardar confidencialidad en relación con la información interna del centro educativo y respetar el secreto profesional sobre sus actividades, durante su estancia y una vez finalizada ésta.

- Mostrar, en todo momento, una actitud respetuosa hacia la política del centro de prácticas, salvaguardando el buen nombre de la universidad a la que pertenece.
- Llevar a cabo el programa de prácticas acordado, con interés y diligencia, siguiendo las indicaciones del tutor del centro educativo y bajo la supervisión del tutor académico de la universidad.
- Comunicar al supervisor académico de la universidad cualquier incidencia que pueda surgir durante el desarrollo de las prácticas, así como asistir a las reuniones de seguimiento que se convoquen.
- Elaborar la memoria final de las prácticas y entregarla en los plazos que se establezcan.
- Cualquier otro deber previsto en la normativa vigente y/o en los correspondientes Convenios de Cooperación Educativa suscritos por la Universidad y las entidades colaboradoras en las prácticas.

5. Evaluación

La evaluación será continua y tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

Elemento de evaluación	Ponderación
Informe del tutor de prácticas del centro o servicio.	50%
Reuniones de seguimiento	10%
Memoria de prácticas	40%

La calificación final se realizará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que añadirán su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4.9: Suspenso (SS); 5.0 - 6.9: Aprobado (AP); 7.0 - 8.9: Notable (NT); 9.0 - 10: Sobresaliente (SB).

Para aprobar la asignatura de prácticas se requiere que tanto la valoración aportada por el tutor del centro como la evaluación de la memoria de prácticas correspondan a una calificación mínima de aprobado. El descubrimiento de

plagio en la realización de la memoria supone el suspenso automático de las prácticas.

6. Memoria de prácticas

La memoria de prácticas es un documento en el que se recogen los datos relativos al desarrollo de la experiencia y la reflexión acerca de la misma. Se redactará en español, salvo en las especialidades de Lenguas Extranjeras, que deberá hacerse en el idioma correspondiente a la especialidad. Su formato seguirá las siguientes pautas:

- Portada: se seguirá el modelo mostrado en el anexo III
- Tipo y tamaño de fuente: Arial (12pt).
- Sangría en primera línea de párrafo: añadir sangría convencional sólo a partir del segundo párrafo de cada apartado o subapartado (el primer párrafo no debe de llevar sangría en primera línea).
- Interlineado: 1,5.
- Márgenes: superior, inferior: 2,5 cm; derecho e izquierdo: 3 cm.
- Extensión recomendada: máximo 10 páginas, sin contar, en su caso, el apartado complementario.
- Paginación: la memoria irá paginada en la parte inferior de las hojas. La paginación iniciará en la página siguiente al índice.

La memoria se enviará al Coordinador del Máster por correo electrónico en

formato pdf. en la fecha que se establezca. Para el curso 2016-2017 se fija en el

20 de enero de 2017

Tendrá el siguiente esquema:

- *Apartado 1. Descripción del centro en el que se han realizado las prácticas*

Aspectos a considerar: titularidad del centro (público, concertado, privado), ubicación, tipo de población, descripción sociológica, organigrama del centro, órganos colegiados, órganos unipersonales, instalaciones y espacios físicos, ... y cualquier otra información relevante que se considere pertinente.

- *Apartado 2. Descripción y reflexión en torno a la actividad desarrollada*

Aspectos a considerar: servicio, departamento o aula en el que se han realizado las prácticas, tipo de actividad desarrollada, calendario y horario, secuencia temporal a lo largo del día o la semana, incidentes críticos surgidos durante el desarrollo de la actividad, forma de resolución de los incidentes, repercusión de la actividad en la formación y la identidad profesional como educadores.

- *Apartado 3. Análisis de la práctica vivida en el centro fuera del aula, departamento o servicio*

En esta apartado se abordarán las relaciones del estudiante con todos aquellos órganos del Centro que, sin estar directamente relacionados con el trabajo diario en el aula/departamento, son básicos en el funcionamiento del mismo. Se incluirán aspectos como: relaciones con órganos colegiados, departamentos de orientación, didácticos y de actividades extraescolares, etc.

- *Apartado 4. Valoración global del desarrollo de las prácticas*

Se referirá a: organización general de las prácticas, valoración de la coordinación, dificultades encontradas en la teoría y en la práctica; acogida en el centro de prácticas; actuación del tutor del centro, etc.

- *Apartado complementario. Programación y desarrollo de la unidad didáctica (especialidades docentes)*

En el caso de las especialidades docentes en las que se haya tenido ocasión de llevar a cabo una **acción de intervención docente** acordada previamente con el tutor del centro, se añadirá a los apartados anteriores el diseño y la descripción

de la intervención desarrollada, que comprenderá los siguientes apartados (extensión máxima 10 páginas).

I. Diseño de la intervención didáctica

- *Contextualización: área curricular, nivel, número de alumnos, etc.*
- *Objetivos pretendidos*
- *Contenidos cognitivos, actitudinales y procedimentales que se pretenden desarrollar*
- *Estrategias de motivación*
- *Actividades previstas*
- *Materiales y recursos didácticos necesarios*
- *Instrumentos y criterios de evaluación*

II. Desarrollo de la intervención

- *Secuencia de las actividades.* Describir las actividades realizadas en el aula/ departamento, respecto a lo planificado, por parte del estudiante del Máster y por los alumnos del centro.
- *Análisis de los resultados de la evaluación.* Presentar y analizar los resultados concretos de los procesos de evaluación realizados en el aula, con los diferentes instrumentos utilizados, haciendo un juicio crítico de los resultados obtenidos.
- *Dificultades y problemas de aprendizaje.* Exponer los problemas de aprendizaje surgidos por parte de los alumnos del centro durante el desarrollo de la intervención y la forma en la que se han intentado darles respuesta
- *Materiales elaborados por los estudiantes.* Aportar algún ejemplo de materiales elaborados por los alumnos del centro, corregidos por el estudiante del Máster actuando como profesor/a, tachando los datos identificativos de los alumnos para salvaguardar la confidencialidad.

7. Anexos

Anexo I: Compromiso del estudiante y ficha identificativa.

Anexo II: Formulario de evaluación para el tutor del centro.

Anexo III: Portada de la Memoria de Prácticas.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

MASTER EN FORMACIÓN INTERNACIONAL ESPECIALIZADA DEL PROFESORADO

COMPROMISO ÉTICO DEL ESTUDIANTE

(Cumplimentar por el estudiante y entregar al tutor/a del centro junto con la ficha identificativa)

Nombre: _____

Apellidos: _____

DNI o pasaporte: _____

Por el presente me comprometo a mantener durante el periodo de las Prácticas un comportamiento ético y profesional, respetando tanto la confidencialidad de los datos a los que tenga acceso, como la normativa del centro educativo, asumiendo las decisiones del tutor/a y del equipo directivo. Así mismo, me comprometo a cumplir el horario semanal fijado en la Guía de Prácticas del Máster.

En Madrid a ____ de _____ de 20 ____

Firma:



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

MASTER EN FORMACIÓN INTERNACIONAL ESPECIALIZADA DEL PROFESORADO

FICHA DEL ESTUDIANTE



FOTOGRAFÍA

CURSO: 20____ - 20____

NOMBRE: _____

APELLIDOS: _____

DNI o PASAPORTE: _____

ESPECIALIDAD: _____

DOMICILIO (durante el desarrollo de las prácticas):

CÓDIGO POSTAL: _____ MUNICIPIO: _____

TELÉFONO: _____ E-MAIL: _____

COORDINADOR EN LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE: Dr. Gonzalo Jover.

E-MAIL: gjover@ucm.es.

DIRECCIÓN POSTAL para el envío de la evaluación:

**Gonzalo Jover
Facultad de Educación
Universidad Complutense de Madrid
Calle Rector Royo Villanova, s/n
28040 Madrid**



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

MASTER EN FORMACIÓN INTERNACIONAL ESPECIALIZADA DEL PROFESORADO - ESPECIALIDAD DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

FORMULARIO DE EVALUACIÓN PARA EL TUTOR/A DEL CENTRO DE PRÁCTICAS

La escala de valoración del estudiante está referida a las actitudes manifestadas éste en diversos aspectos relacionados con las prácticas. La valoración se sitúa entre la puntuación mínima de 1 (más baja) y de 5 (más alta). En algunos casos, el tutor puede considerar que el aspecto es "no valorable" o "no aplicable", bien porque no haya tenido ocasión de observar esta acción o porque no sea aplicable a la realidad del centro de prácticas. En ese caso corresponde señalar la columna NA. De la misma forma, pueden incluirse aspectos no contemplados en el cuestionario. Si el estudiante ha tenido ocasión de realizar alguna actuación docente, puede emplearse el formulario de evaluación de prácticas docentes con intervención (anexo IIb) disponible en la web del Máster: <https://www.ucm.es/mfiep/docpracticas>

Nombre y apellidos del estudiante:

Centro o servicio educativo:

Curso/s, tipo de alumnado y actividad en que ha centrado las prácticas:
.....

Tutor/a del centro:

Duración de las prácticas: del 7 de noviembre al 21 de diciembre de 2016.

Número de horas totales que ha asistido al centro:

Faltas. Justificadas: Sin justificar:

Evaluación de las actitudes profesionales	1	2	3	4	5	NA
Asistencia y puntualidad.						
Comportamiento profesional adecuado en el centro de prácticas						
Respeto a las normas e identidad del centro						
Corrección en el trato con los alumnos						
Empatía hacia los sujetos de la intervención educativa						
Capacidad de relación con el profesorado y otros profesionales						
Motivación hacia el trabajo						
Responsabilidad en el desarrollo de la tarea						
Creatividad e iniciativa						
Capacidad de observación						
Habilidad para contextualizar las situaciones						
Capacidad para adoptar conclusiones a partir de lo observado						
Motivación hacia el aprendizaje, el análisis y la reflexión						
Receptividad a las sugerencias críticas						
OTROS ASPECTOS:						

Observaciones y comentarios**EVALUACIÓN GLOBAL DE 0 A 10**

Fecha:

Fdo. Tutor/a del Centro

(Sello del Centro)

El Director/a del Centro

Guardar una copia de este impreso en el centro, y enviar el original en papel, firmado y sellado, al Coordinador del Máster: Gonzalo Jover. Facultad de Educación. Universidad Complutense. Calle Rector Royo Villanova, s/n. 28040 Madrid.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

MASTER EN FORMACIÓN INTERNACIONAL ESPECIALIZADA DEL PROFESORADO

MEMORIA DE PRÁCTICAS **CURSO 20__-20__**

APELLIDOS Y NOMBRE: _____

DNI o PASAPORTE: _____

ESPECIALIDAD: _____

FECHA: _____